



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2022-MDI



Independencia, 22 de julio de 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH. POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 014-2022, de fecha 18 de julio de 2022, **VISTO:** la Propuesta de "CONVENIO TRIPARTITO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Y LA ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS) MONTERREY - PALTAY", y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de conformidad con el Artículo 41 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, artículo 87°, numeral 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y el artículo 88°, prevé los medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Por los Convenios de Colaboración dos o más entidades manifiestan la voluntad y el compromiso de apoyarse en desarrollar en forma planificada, actividades de interés sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 049-2022/REGIÓN-A/DIRES-A/D-RED-S-HUAYLAS-SUR/CLAS MP-G, de fecha 20 mayo de 2022, presentado por Yolanda Reyna Lugo Maldiviano - Gerente del Ministerio de Salud CLAS Monterrey - Paltay. mediante Registro de Expediente N° 96070-0, remite la propuesta de Convenio de Cogestión con la CLAS Monterrey - Paltay, por un periodo de 03 años más, convenio que permitirá contribuir de manera integral con el servicio de salud en el referido sector;

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2022-MDI



Que, con Informe N° 383-2022-MDI/GDHyS/SGSSyPS/KAOC, de fecha 26 de mayo de 2022, la Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, sugiere se evalúe convenientemente la propuesta de convenio de salud, previa la respectiva disponibilidad presupuestal, resaltando que de acuerdo al convenio nuestra obligación ascendería a S/. 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES); mensuales;

Que, con Informe N° 730-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 14 de junio de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 960-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 10 de junio de 2022, por el cual el Sub Gerente de Presupuesto OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL correspondiente para la atención del convenio por un período de tres (03) años, para cubrir los gastos mensuales de personal de limpieza por el importe de S/. 700.00 y personal de vigilancia por un importe de S/. 1,000.00;

Que, mediante Informe N° 356-2022/MDI-GDHS, de fecha 21 de junio de 2022, la Gerente de Desarrollo Humano y Social, comunica al Gerente de Asesoría Jurídica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, para atender el financiamiento del convenio por el período de 03 (tres) años;

Que, con Informe Legal N° 194-2022-MDI/GAJ/G, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la Aprobación del Convenio, previo Dictamen de Comisión, correspondiendo su aprobación al Pleno del Concejo Municipal; opinión concordante con el Informe Legal N° 208-2022-MDI-GAJ/G, de fecha 07 de julio de 2022;

Que, con Informe N° 015-2022-MDI/CDHyBS, de fecha 14 de julio de 2022, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, remite adjunto el Dictamen N° 009-2022-MDI/CDHyBS, de fecha 08 de julio de 2022, donde por unanimidad recomienda su aprobación;

Estando a lo previsto en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría Calificada y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°. - **APROBAR** el "CONVENIO TRIPARTITO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Y LA ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS) MONTERREY – PALTAY", por un periodo de 03 (tres) años, comprendido entre los años 2022 al 2024. El Convenio consta de 17 Cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo, con sus respectivos Anexos, donde se establece las obligaciones y compromisos de las partes.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde Distrital, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2022-MDI

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Social, la implementación y el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las partes que corresponden; así como remítase una copia a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su publicación en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael C. González Caururo
ALCALDE (P)

